

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4700 LAZORA, S.I.I., S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Lazora, S.I.I., S.A., con domicilio social en Calle Serrano 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.308, Folio 129, Hoja número M-338.323 y con Código Identificación Fiscal número A-83.787.382 (la Sociedad), en reunión celebrada el 24 de marzo de 2015, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las doce horas treinta minutos del día 23 de junio de 2015, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Nombramiento, ratificación, cese, y fijación del número, cuando proceda, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Reducción de capital social por importe de ochenta y cinco millones ochocientos quince mil quinientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (85.815.565,50 euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 10 euros a 8,25 euros, con el fin de compensar pérdidas de ejercicios anteriores y dotar reservas voluntarias, y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Séptimo.- Aprobación del ejercicio, por parte de la Sociedad, de la opción de compra concedida por determinados accionistas y, en consecuencia, autorización para la compra en autocartera de las acciones objeto de la opción.

Octavo.- Nombramiento de depositario.

Noveno.- Modificación de los artículos 1, 10 y 18 de los estatutos sociales para adaptarlos a la normativa vigente. En particular:

9.1 - Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales relativa al nombramiento de depositario.

9.2 - Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales relativa a la incorporación de la mayoría requerida por ley para la válida adopción de acuerdos en Junta General, en consonancia con la nueva redacción del artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

9.3 – Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales con el fin de adaptar su redacción a lo dispuesto en la vigente Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Décimo.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General de Accionistas.

I. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

II. Constitución de la Junta

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

III. Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

IV. Representación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta

General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

V. Complemento de la Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración

Se prevé que la Junta General Ordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2015, en el lugar y hora señalados.

En Madrid, 18 de mayo de 2015.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Armando Albarrán Jiménez.

ID: A150023297-1